



GOBERNACIÓN DEL CESAR  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL  
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS  
SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL



## LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

### A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	<u>RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO</u>	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	<u>FECHA DE ELABORACIÓN</u>
1	7377	SFF75B	77181181	FERNANDO MENESES QUINTERO	CALLE 0 NO 22-58	AGUACHICA - CESAR	2017-2018-2019-2020-2021	\$ 1370100	4 de octubre de 2022
2	7394	MVW99D	18917832	LUIS CARLOS MARTINEZ APARICIO	CARRERA 23A NR 8/08 centro	AGUACHICA - CESAR	2017-2018-2019-2020-2021	\$ 1611100	4 de octubre de 2022
3	7379	KYL05A	12459978	DIOMAR QUINTERO TORRES	CALLE 10 N N° 39C-03	AGUACHICA - CESAR	2017-2018-2019-2020-2021	\$ 1188100	4 de octubre de 2022

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

**Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.**

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **6 de febrero de 2023**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,



**ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS**

Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales  
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: ROSARIO RUMBO ARIAS

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113

E-mail: [RENTAS@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTAS@CESAR.GOV.CO)

[RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO)

**PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS**